

CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO Y CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES DE PROMOCIÓN ELECTORAL

El Consejo Nacional Electoral, a través de la Dirección Nacional de Promoción Electoral, en cumplimiento del artículo 2 de la Resolución Nro. PLE-CNE-3-26-10-2025, adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria Nro. 072-PLE-CNE-2025, celebrada el 26 de octubre del 2025; con la finalidad de promover las condiciones adecuadas para garantizar que la promoción electoral cumpla con los principios constitucionales y legales de equidad e igualdad;

CONVOCA:

A los medios de comunicación social del Ecuador —prensa escrita, radio, televisión y medios digitales— públicos, privados y comunitarios; con cobertura nacional, regional, local y/o internacional; y, a las empresas de vallas publicitarias fijas y móviles para que se registren como proveedores de la promoción electoral para el Referéndum y Consulta Popular 2025, desde el 28 hasta el 29 de octubre de 2025. En esta ocasión, en virtud de los plazos legales previamente establecidos para el desarrollo del proceso electoral, una vez terminado el período de registro no se concederá plazo alguno para subsanación de observaciones. El Pleno del Consejo Nacional Electoral calificará como proveedores a los medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 15 del Reglamento de Promoción Electoral.

Visite nuestro sitio web www.cne.gob.ec para completar el formulario de registro y adjuntar los requisitos de inscripción en formato digital. Para más información comunicarse al teléfono (02) 3815 410 extensiones 320, 321, 325 o 632, de la Dirección Nacional de Promoción Electoral.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL